

Resolución de Rectorado N° 57 / 2026

Santa Rosa, 23/02/2026

VISTO:

El Expediente N° 37/2026, registro de Rectorado, caratulado: *“Llamar a Concurso Cerrado Interno para cubrir el cargo de Subresponsable de Supervisión de la Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales de la Universidad”*, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita el llamado a concurso cerrado interno para cubrir el cargo de Subresponsable de Supervisión de la Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales de la Universidad.

Que por la Resolución N° 220/2007 del Consejo Superior se aprobó, entre otras, la Estructura Orgánica y el Manual de Misiones y Funciones de la Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales.

Que en los últimos años se han intensificado diversos trámites en el marco de la Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales, tales como la gestión de convenios, de las prácticas educativas internas y compras y contrataciones, entre otras.

Que se torna necesario disponer de personal permanente que pueda dar inicio y seguimiento a esas gestiones como Subresponsable de Supervisión de la Secretaría en cuestión.

Que mediante la Resolución N° 694/2024 y su modificatoria N° 178/2025, ambas del Rectorado, se aprobó el Programa de Concursos 2025 del Personal Nodocente del Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que por la Resolución N° 126/2009 del Consejo Superior se ratifica el Acta Acuerdo N° 2 de Paritaria Nivel Particular, por la que se aprueba el Reglamento de Concursos del Sector Nodocente de la Universidad Nacional de La Pampa, modificado por las Resoluciones N° 309 y N° 539, ambas del 2007 y del citado Cuerpo, que aprueban las correspondientes actas paritarias.

Que el Reglamento de Concursos, en su Artículo 5º, establece que en el llamado a concurso debe especificarse:

- Clase de Concurso, dependencia y jerarquía del cargo a cubrir.
- Cantidad de cargos a cubrir, horario previsto, remuneración y bonificaciones especiales que correspondieren al cargo, si existieran.
- Requisitos, condiciones generales y particulares exigibles para cubrir el cargo, con indicación del lugar donde se podrá obtener mayor información.
- Lugar, fecha de apertura y cierre de la inscripción y entrega de los antecedentes.
- Lugar, fecha y hora en la que se llevará a cabo la prueba de oposición, con la que deberá tomarse al menos tres (3) días después de vencidos los plazos para la resolución de recusaciones y excusaciones.
- Temario general y específico.
- Nombre de los integrantes del jurado.
- Nombre de los veedores gremiales, si estuvieren designados.



Que el Reglamento, también, establece que corresponde designar a los/las Jurados/as Titulares y Suplentes que tendrán a su cargo el desarrollo y evaluación del concurso.

Que existen recursos presupuestarios suficientes para hacer frente a la erogación resultante como consecuencia de la sustanciación del concurso.

Que se convocó a la entidad gremial APULP a participar en el concurso mediante sus representantes veedores.

Que resulta conveniente aprobar un "Formulario de Inscripción", que deberá ser completado y enviado a la casilla de correo electrónico concursos@unlpam.edu.ar en el plazo establecido en la presente Resolución.

Que se fijaron las Bases para la realización del llamado a concurso en cuestión.

Que según se establece en el Artículo 2º del Reglamento de Concursos del Sector Nodocente y se desprende del Artículo 94º del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, corresponde al Rectorado resolver esta cuestión.

POR ELLO:

**EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado Interno para un cargo de Subresponsable de Supervisión de la Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales de la Universidad, Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Inicial, cuyas funciones se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Fijar la siguiente agenda de actividades para el proceso concursal que se deriva del presente llamado a Concurso aprobado precedentemente:

Inscripción	
Fecha y horario	De las 8:00 horas del 25 de marzo de 2026 y hasta las 13:00 horas del 31 de marzo de 2026, inclusive.
Lugar	La planilla de inscripción y la documentación solicitada de acuerdo con el Anexo III de la presente Resolución deberá enviarse al correo electrónico concursos@unlpam.edu.ar con el asunto " R057/2026 "
Concurso	
Día del concurso	4 de mayo de 2026
Hora Inicio y lugar	8:30 en el Edificio Central de la Universidad Nacional de La Pampa, sito en calle Cnel. Gil N° 353

ARTÍCULO 3º.- Encomendar al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Económico Administrativa, dentro del día hábil siguiente de recibida cada inscripción, verificar que se haya anexado debidamente la documentación exigida, que la misma resulte legible en su totalidad y que se corresponda con la identidad de la persona aspirante. De corroborarse lo expuesto, emitirá correo electrónico a la dirección declarada en la inscripción, notificando la recepción de la misma y la confirmación de que la documentación recibida se encuentra completa y legible. En caso de que la documentación anexada no cumpliera los requisitos antes mencionados, se remitirá correo



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

**2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976
NUNCA MÁS**

electrónico a la dirección electrónica declarada, detallando los incumplimientos advertidos, y notificándose que cuenta con 24 horas hábiles para remitir por correo electrónico las subsanaciones correspondientes. En caso de que el/la aspirante no conteste dicho correo electrónico, o lo haga, pero no subsane debidamente las fallas informadas, se remitirá correo electrónico a la dirección electrónica declarada, notificando que no se registró la inscripción.

ARTÍCULO 4º.- Designar a los/as Jurados/as e informar a los/as Veedores/as designados/as por la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de La Pampa (A.P.U.L.P.), que actuarán en el concurso aprobado por el Artículo 1º de la presente y que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Aprobar las Bases, Requisitos y Temario que regirán el desarrollo del Concurso, que figuran en el Anexo III de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- Aprobar el modelo de Formulario de Inscripción al Concurso, que figura en el Anexo IV de la presente Resolución, el que deberá ser completado por los aspirantes al cargo concursado.

ARTÍCULO 7º.- Encomendar al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Económico Administrativa, la gestión de la publicación de la presente Resolución en la página web de la Universidad, indicándose la dirección electrónica en que deberán inscribirse las personas aspirantes. Asimismo, el llamado a concurso aprobado en el Artículo 1º de la presente se difundirá por la Dirección de Prensa de la Universidad.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese. Pase a la Dirección de Recursos Humanos, al Departamento de Personal para la notificación de los/as Jurados/as, a la Secretaría Económico Administrativa, a la Dirección de Recursos Humanos, a la Prosecretaría de Comunicación Institucional y a la Secretaría Legal y Técnica de la Universidad Nacional de La Pampa. Disponer la carga de la presente en el Sitio Web de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976

NUNCA MÁS

Corresponde Resolución N° **057/2026**

ANEXO I

CONCURSO CERRADO INTERNO

SUBRESPONSABLE DE SUPERVISIÓN DE LA

SECRETARÍA DE CONSEJO SUPERIOR Y RELACIONES INSTITUCIONALES

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Cargo: Subresponsable de Supervisión

Categoría: 6.

Agrupamiento: Administrativo.

Dependencia: Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales.

Horas de trabajo: 35 horas semanales, distribuidas en 7 horas diarias, distribuidas en 7 horas diarias (Según Acta Paritaria de Nivel Particular Nodocente, ratificada por la Resolución N° 241/2007 del Consejo Superior).

Horario: 7:00 a 13:30 h.

Retribución bruta: UN MILLÓN DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS con TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.209.783,38)

Funciones:

- Realizar el seguimiento de los trámites vinculados a la gestión (aprobación, firma y registro informático) de convenios interinstitucionales (con Universidades Nacionales, extranjeras, organismos gubernamentales y no gubernamentales) y Prácticas Educativas Internas de la Universidad.
- Colaborar en toda acción tendiente a asegurar el adecuado desenvolvimiento de las actividades de relación interinstitucional.
- Colaborar en la tramitación para el suministro de insumos y servicios de la Secretaría (gestión de los sistemas de SIU vinculados a la dependencia y plataformas digitales de pasajes aéreos y terrestres).
- Colaborar con el seguimiento de los trámites vinculados a la firma de convenios interinstitucionales.
- Mantener completo y actualizado el archivo de toda la información referente a convenios interinstitucionales, tanto en soporte papel como electrónico.
- Colaborar con los trámites vinculados al Régimen General de Prácticas Educativas Internas de la Universidad.
- Mantener completo y actualizado el archivo de toda la información referente a las Prácticas Educativas Internas de la Universidad.
- Colaborar con la gestión de los sistemas del SIU vinculados a la Secretaría y plataformas digitales de pasajes aéreos y terrestres.
- Realizar los trámites vinculados al suministro de bienes y servicios de la Secretaría.
- Realizar las tareas que le asigne o encomiende el/a Secretario/a del Consejo Superior relacionadas con el área.



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976

NUNCA MÁS

Corresponde Anexo Resolución N° **057/2026**

ANEXO II

CONCURSO CERRADO INTERNO

SUBRESPONSABLE DE SUPERVISIÓN DE LA

SECRETARÍA DE CONSEJO SUPERIOR Y RELACIONES INSTITUCIONALES

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

JURADOS/AS TITULARES

Sabrina SANTOS

Cindi DISTEL

María Elena NAVARRO

JURADOS/AS SUPLENTE

Laura Alejandra ARIAS

Claudia REVUELTA

Diego CANILLAS

VEEDOR/A TITULAR:

Ivanna CABOT

VEEDOR/A SUPLENTE:

Adriana CIUFFETTI



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976

NUNCA MÁS

Corresponde Anexo Resolución N° **057/2026**

ANEXO III

CONCURSO CERRADO INTERNO

SUBRESPONSABLE DE SUPERVISIÓN DE LA

SECRETARÍA DE CONSEJO SUPERIOR Y RELACIONES INSTITUCIONALES

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Bases, Requisitos Y Temario

PARTICIPANTES:

Personal Nodocente de Planta Permanente de la Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales de la Universidad Nacional de La Pampa.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA INSCRIPCIÓN:

- Copia del documento nacional de identidad en formato PDF.
- Curriculum Vitae en versión PDF.
- Certificación de Servicios en la Universidad Nacional de La Pampa en formato PDF.
- Título Universitario en formato PDF.
- En caso de otros Títulos, Cursos, Seminarios, Jornadas, etc., copia en formato PDF.

Si el/la aspirante desea recusar a algún/a integrante del Jurado, deberá anexar nota de recusación en formato PDF.

NOTA: documentación detallada precedentemente deberá enviarse al correo electrónico **concursos@unlpam.edu.ar**, con el asunto **"R057/2026"** (respetando todos los caracteres y sin agregar ningún dato adicional)

REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO:

- Acreditar experiencia en cargos similares dentro de la gestión pública, especialmente universitaria.

PERFIL:

Capacidad de organización, trabajo en equipo y vinculación interinstitucional; tramitación y control de gestión pública, en especial universitaria; buen manejo de herramientas universitarias.

TEMARIO:

- Resolución de casos prácticos relacionados con la materia del concurso y su jerarquía.
- Conocimiento sobre legislación y otras normativas vigentes:
- Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa y su modificación aprobada por la Resolución N° 1411/2023 del Ministerio de Educación de la Nación.
- Ley N° 27. 499, Ley Micaela y Resolución N° 038/2021 del Consejo Superior: Protocolo de intervención institucional ante situaciones de violencia de género, acoso sexual y discriminación de género en la UNLPam: acto resolutorio y Artículos 1° a 5° inclusive de su Anexo.
- Ley N° 24.521, de Educación Superior
- Decreto N° 366/2006 - Convenio Colectivo de trabajo para el Sector Nodocente de las instituciones universitarias nacionales.



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976

NUNCA MÁS

Corresponde Anexo Resolución N° **057/2026**

Resoluciones del Consejo Superior:

- N° 59/2004: Aprobar el modelo de Convenio Marco a suscribir con los distintos Municipios de la Provincia de La Pampa que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.
- 46/2006: Aprobar el modelo de Convenio Marco a suscribir con los distintos Municipios del país que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.
- 23/2007: Crear el Régimen General de Prácticas Educativas Internas de la Universidad Nacional de La Pampa y su modificatoria 135/2021.
- N° 220/2007: Estructura Orgánica y el Manual de Misiones y Funciones de la Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales.
- N° 109/2009: de viáticos, pasajes y reintegros de gastos
- N° 140/2011: Crear el Registro de Convenios de la Universidad Nacional de La Pampa.
- N°350/2012: Registro de Convenios - notificaciones convenios específicos, anexos operativos y acuerdos individuales de pasantías.
- N° 184/2013: Aprobar el modelo de Convenio Marco a suscribir con las Comisiones de Fomento de la Provincia de La Pampa.
- N° 135/2021: modificaciones RCS N° 023/2007 sobre Régimen General de Prácticas Educativas Internas de la Universidad Nacional de La Pampa.

NOTA: en todos los casos, las Leyes y los Decretos, deberán considerarse con sus modificatorios y reglamentarios.

Corresponde Anexo Resolución N° 057/2026

ANEXO IV

CONCURSO CERRADO INTERNO

SUBRESPONSABLE DE SUPERVISIÓN DE LA

SECRETARÍA DE CONSEJO SUPERIOR Y RELACIONES INSTITUCIONALES

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Formulario de Inscripción – Universidad Nacional de La Pampa Concurso Cerrado Interno. Resolución N° 057/2026 del Rectorado	
Nombre/s y Apellido/s:	
Tipo y N° de documento:	
Fecha de nacimiento:	Nacionalidad:
Domicilio:	
Localidad:	Código Postal:
Provincia:	
Correo Electrónico:	
Fecha:/...../2026 Declaro conocer el Reglamento de Concursos del sector Nodocente de la Universidad Nacional de La Pampa (Resolución N° 126/2009 del Consejo Superior y modificatorias N° 539, ambas del 2007 y del citado Cuerpo). Adjunto documentación compuesta de (Indicar detalle de la documentación que se adjunta a la inscripción): 	
..... Firma del/la aspirante	

Hoja de firmas